

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO – VERSIÓN 2 (2026)

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO	4
6. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	5
7. CLASIFICACIÓN INTEGRAL Y TIPOLOGÍAS DE RIESGO (ESTRUCTURA DAFP V7)	9
7.1 Riesgos de Gestión	10
7.1.1 Capítulo Especializado: Riesgo de Gestión Contractual	10
7.2 Riesgos de Integridad Pública (Modelo SIGRIP)	10
7.3 Riesgos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital	10
7.4 Riesgos Fiscales	10
8. DINÁMICA DE OPERACIÓN: ACTUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL Y REPORTE INMEDIATO	11
8.1 Actualización Dinámica ante Cambios del Entorno	11
8.2 Obligatoriedad del Reporte por Materialización	11
9. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS	11
10. ESTANDARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL	12

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales vigentes para la administración pública en Colombia, adopta la presente Política de Administración Integral del Riesgo Versión 2. Esta actualización responde de manera directa a los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 (2025) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y atiende con rigor las observaciones técnico-evaluativas presentadas por la Oficina de Control Interno (Informe OCI-110-0072026).

2. ALCANCE

El alcance de esta política es transversal y obligatorio para todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento del IMCTT, vinculando de manera estricta a la totalidad de los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad de vinculación institucional.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

3.1 Objetivo General

Establecer un marco estratégico y operativo unificado para la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y reporte oportuno de los riesgos institucionales, transformando la administración del riesgo en una herramienta gerencial viva y dinámica que proteja el patrimonio público, garantice la continuidad operativa y asegure la toma de decisiones basada en evidencia técnica.

3.2 Objetivos Específicos

- Orientar la gestión del riesgo hacia la protección efectiva del patrimonio público y la toma de decisiones estratégicas sustentadas en evidencia técnica, superando el enfoque formal o meramente documental de cumplimiento del índice FURAG.
- Proteger los recursos públicos y el patrimonio cultural y turístico del municipio de Tenjo mediante la mitigación proactiva de eventos adversos que amenacen el cumplimiento de las metas institucionales.
- Institucionalizar el Sistema de Gestión de Riesgo Integral (SIGRIP) como eje central de la

cultura de transparencia y prevención de conductas contrarias a la ética pública.

- Garantizar la actualización continua y en tiempo real de los mapas de riesgo frente a variaciones del entorno político, económico, social, tecnológico o normativo.

4. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en el marco normativo de control interno y desempeño institucional de la República de Colombia:

1. **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209 y 269 relativos a los principios de la función administrativa y la obligación de diseñar y aplicar métodos de control interno.
2. **Ley 87 de 1993:** Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
3. **Decreto 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo correspondiente a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. **Guía DAFP Versión 7 (2025):** Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** establece medidas para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5. CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO

Para garantizar una interpretación unificada y técnica de los términos contenidos en esta política, se establecen las siguientes definiciones conforme al estándar de la función pública:

- **Apetito al Riesgo:** Nivel de riesgo que el IMCTT está dispuesto a aceptar o tolerar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos antes de considerar obligatoria una acción de mitigación drástica.
- **Control:** Medida, política, procedimiento o mecanismo diseñado e implementado por los procesos para mitigar la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo específico. Puede ser preventivo, detectivo o correctivo.
- **Materialización del Riesgo:** Suceso o hecho real del evento que se había identificado previamente como una amenaza teórica, el cual genera impactos y activa los planes de contingencia institucionales.
- **Reto Técnico:** Atribución de la segunda línea de defensa que faculta la revisión, objeción

técnica y debate argumentado sobre la idoneidad, redacción o valoración de riesgos que realicen los líderes de proceso en sus mapas.

- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se traduce en la posibilidad de que ocurra un evento interno o externo que impida o retrase el logro de las metas del Instituto.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que se desvíe la gestión pública hacia un interés privado por acción u omisión.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Combinación de probabilidad y consecuencias cuando una amenaza explota una vulnerabilidad en un activo de información.
- **Riesgo fiscal:** Efecto dañino sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales públicos como consecuencia de un evento potencial.
- **Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de una actividad, sin considerar los controles existentes.
- **Riesgo Incoado o Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder público para desviar la gestión del fin institucional y obtener beneficios particulares para sí o para terceros.
- **Riesgo residual:** Riesgo que subsiste después de aplicar los controles al riesgo inherente.
- **Sistema de Gestión de Riesgo Integral (SIGRIP):** Estándar técnico y de control obligatorio adoptado por la Función Pública orientado a la prevención de riesgos que afecten la integridad, la moralidad administrativa y la ética pública en las entidades territoriales.
- **Tolerancia del riesgo:** Desviación máxima admisible respecto al apetito de riesgo determinado.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una amenaza.

6. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La presente Política de Administración del Riesgo tiene como propósito orientar y fortalecer la gestión integral de los riesgos en el Instituto mediante la adopción de lineamientos estratégicos, técnicos y metodológicos que permitan su adecuada identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento. A través de su implementación, se promueve una cultura de prevención, se fortalecen los mecanismos de control y se favorece la toma de decisiones informadas, consolidando la gestión del riesgo como una herramienta permanente que contribuye al logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y la sostenibilidad de la gestión institucional.

A través de esta política, el Instituto busca:

- Proteger el patrimonio público, cultural y turístico del municipio de Tenjo bajo su custodia y responsabilidad.
- Garantizar la continuidad y calidad de los servicios culturales, artísticos y turísticos ofrecidos a la comunidad.
- Fortalecer la toma de decisiones estratégicas mediante el análisis técnico de riesgos, el uso de información confiable y la evaluación permanente del entorno institucional.
- Promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad, el autocontrol y la mejora continua en todos los niveles de la entidad.
- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, detectar, tratar y monitorear situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y operativos del Instituto.

La política aplica a todos los niveles, procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, e incorpora las etapas de contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación y consulta de los riesgos institucionales.

La gestión integral del riesgo comprende los siguientes tipos de riesgos:

Tipología de Riesgo	Descripción y Componentes Clave
1. Riesgos de Gestión	Eventos de carácter operativo o administrativo que impiden el normal desarrollo de los procesos. Incluye de manera obligatoria el subcapítulo de Gestión Contractual, exigiendo identificar amenazas específicas en las fases precontractual, contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación).
2. Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP)	Sustituye por completo las metodologías desactualizadas (como SARLAFT o Riesgos de Corrupción tradicionales). Adopta de manera integral el Sistema de Gestión de Riesgo

Tipología de Riesgo	Descripción y Componentes Clave
	Integral (SIGRIP) para prevenir conductas opacas, fraudes, favorecimientos indebidos y conflictos de interés en la función pública.
3. Seguridad de la Información y Seguridad Digital	Amenazas asociadas a la pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información física o digital del Instituto, así como incidentes cibernéticos que afecten la infraestructura tecnológica.
4. Riesgos Fiscales	Hechos u omisiones que comprometan la correcta administración de los fondos públicos, generen detrimento patrimonial o deriven en hallazgos con incidencia fiscal por parte de los entes de control encargados de la vigilancia del Instituto.

6. ESTRUCTURA DE ROLES Y RESPONSABILIDADES (LÍNEAS DE DEFENSA)

El IMCTT aplica el esquema estructurado de líneas de defensa para delimitar los niveles de responsabilidad en la gestión del riesgo, garantizando una gobernanza institucional sólida:

Instancia / Línea de Defensa	Actores / Responsables	Responsabilidades Clave Ampliadas (Alineación DAFP V7 y OCI)
Línea Estratégica	• Dirección General • Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Aprobación y Adopción: Aprobar formalmente la Política de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucionales. • Definición del Apetito al Riesgo: Establecer los niveles de tolerancia y aceptación de riesgos frente a los objetivos del Instituto. • Liderazgo de la Cultura Preventiva: Promover la gestión del riesgo como una herramienta gerencial estratégica para la protección del patrimonio cultural y turístico de Tenjo. • Asignación de Recursos: Asegurar la disponibilidad de recursos técnicos, tecnológicos y humanos para la operación del sistema.
Primera Línea de Defensa	• Líderes de Proceso • Servidores Públicos • Contratistas de Prestación de Servicios	• Gestión Operativa Diaria: Identificar, analizar, evaluar y aplicar los controles pertinentes a los riesgos propios de su proceso (Gestión, Contractual, Integridad/SIGRIP, Digital y Fiscal). • Reporte Inmediato (<24 Horas): Notificar por escrito a Planeación y Control Interno la materialización de cualquier riesgo en un plazo máximo de 24 horas hábiles. • Monitoreo de Controles: Ejecutar y reportar avances de las tareas del plan de acción cada 4 meses. • Rendición de Cuentas: Responder disciplinaria o contractualmente por la negligencia, omisión u ocultamiento de riesgos y controles dentro de sus funciones.

Segunda Línea de Defensa	• Oficina de Planeación (o quien haga sus veces)	• Facultad de Reto Técnico: Revisar, objetar y desafiar técnicamente las matrices propuestas por los procesos, obligando a mesas de validación cuando la identificación de riesgos sea superficial o deficiente. • Consolidación Metodológica: Unificar y consolidar los mapas de riesgo de toda la entidad sin saturar el documento de política. • Asistencia Técnica Continua: Brindar capacitación, metodologías y herramientas técnicas (tableros, matrices dinámicas) a la Primera Línea. • Reporte de Alertas: Alertar a la Dirección General sobre desvíos críticos o procesos rezagados en sus obligaciones de riesgos.
Tercera Línea de Defensa	• Oficina de Control Interno (OCI)	• Evaluación Independiente: Evaluar de manera autónoma y objetiva el cumplimiento, la madurez y la efectividad de la política de riesgos en el Instituto. • Seguimiento a Materializaciones: Verificar que ante un riesgo materializado se hayan activado los planes de contingencia y el reporte en las 24 horas estipuladas. • Formulación de Recomendaciones: Emitir sugerencias de mejora y alertas tempranas a la Alta Dirección basadas en auditorías, sin coadministrar ni diseñar los controles. • Validación ante el FURAG: Evaluar el estado de la gestión del riesgo como insumo para los reportes de control interno. • Monitoreo y evaluación: Seguimiento a los planes de acción cada 4 meses.

7. CLASIFICACIÓN INTEGRAL Y TIPOLOGÍAS DE RIESGO (ESTRUCTURA DAFP V7)

Con el fin de optimizar el contenido y priorizar su aplicabilidad operativa, se elimina del cuerpo de esta política cualquier matriz rígida o tablas de criterios de calificación presuntiva, las cuales pasarán a gestionarse dinámicamente mediante las herramientas de tableros técnicos independientes de la entidad. Los riesgos en el IMCTT se clasifican en las siguientes cuatro tipologías estándar del DAFP V7:

7.1 Riesgos de Gestión

Eventos internos o externos que pueden afectar la eficiencia, eficacia y efectividad operativa de los procesos del Instituto, impidiendo el cumplimiento de sus metas misionales y planes institucionales.

7.1.1 Capítulo Especializado: Riesgo de Gestión Contractual

Dada la alta sensibilidad, la naturaleza jurídica y el volumen de recursos financieros públicos que ejecuta el IMCTT para el fomento de la cultura y el turismo, se instituye de forma obligatoria el análisis especializado del Riesgo Contractual en todas las etapas del proceso (precontractual, contractual y postcontractual). Los líderes de los procesos de apoyo y los ordenadores del gasto deberán identificar con rigor los riesgos de planeación contractual, selección, ejecución financiera y supervisión, integrándose de forma prioritaria en el mapa de riesgos de gestión de la entidad.

7.2 Riesgos de Integridad Pública (Modelo SIGRIP)

Se adopta integralmente el Sistema de Gestión de Riesgo Integral (SIGRIP), el cual sustituye de manera definitiva el esquema tradicional de riesgos de corrupción y referencias obsoletas a modelos del sector financiero como SARLAFT. Esta tipología se enfoca en prevenir, identificar y mitigar conductas que vulneren los principios éticos de la función pública, los conflictos de intereses, el cohecho, el tráfico de influencias, la opacidad en el uso de bienes públicos y cualquier otra desviación que debilite la confianza de la ciudadanía de Tenjo en el Instituto.

7.3 Riesgos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital

Comprenden los eventos que amenazan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, datos misionales y plataformas tecnológicas del IMCTT, alineados con las directrices de Gobierno Digital y las políticas nacionales de ciberseguridad.

7.4 Riesgos Fiscales

Hacen referencia a los hechos o conductas que comprometen la correcta gestión financiera de la entidad y que pueden derivar en detrimento patrimonial, pérdidas de recursos del presupuesto asignado o hallazgos con incidencia fiscal por parte de los órganos de control externo competentes.

8. DINÁMICA DE OPERACIÓN: ACTUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL Y REPORTE INMEDIATO

La administración del riesgo en el IMCTT deja de ser un ejercicio puramente anual o documental para convertirse en una gestión operativa continua en tiempo real. Se dictan las siguientes disposiciones operativas de carácter imperativo

8.1 Actualización Dinámica ante Cambios del Entorno

Los líderes de proceso tienen la obligación técnica e institucional de actualizar sus mapas y matrices de riesgo de manera inmediata ante cualquier modificación sustancial en las variables del entorno interno o externo. Cambios normativos, reestructuraciones de procesos, implementación de nuevos proyectos o variaciones en las condiciones del sector que impacten la operación del Instituto obligan a una revisión y ajuste automático del mapa de riesgos sin esperar los ciclos de revisión ordinaria anual.

8.2 Obligatoriedad del Reporte por Materialización

Ante la ocurrencia o materialización de cualquier evento de riesgo, el líder del proceso afectado deberá reportarlo por escrito de forma inmediata a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Control Interno dentro de un término máximo de veinticuatro (24) horas hábiles posteriores al conocimiento del hecho. El reporte debe detallar el evento, las causas identificadas, el impacto generado y las acciones de contingencia inmediatas activadas. La omisión de este reporte por parte de los líderes de proceso invalida por completo la efectividad del sistema de control interno institucional.

9. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS

El debido cumplimiento de la presente política es un deber de obligatorio acatamiento inherente al ejercicio de las funciones de cada servidor público y de las obligaciones de los colaboradores del IMCTT. Se establece el siguiente régimen de consecuencias institucionales:

- **Servidores Públicos:** La omisión deliberada, negligencia o retraso injustificado en la actualización dinámica de los riesgos o en el reporte inmediato de la materialización de un evento de riesgo será considerada una transgresión a los deberes funcionales consagrados en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019). Dichas conductas darán lugar al traslado inmediato del caso ante la instancia disciplinaria competente para el inicio de las acciones de investigación a que haya lugar, afectando igualmente los resultados de la evaluación de desempeño laboral y la continuidad en cargos de libre nombramiento y

remoción.

- **Contratistas de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión:** Los contratistas que tengan asignadas obligaciones relacionadas con actividades críticas de los procesos están obligados a coadyuvar en la identificación y reporte inmediato de alertas de riesgos. La negligencia o el ocultamiento de información sobre riesgos materializados o potenciales será comunicada formalmente al supervisor del contrato y a la ordenación del gasto, considerándose un incumplimiento directo de sus obligaciones contractuales con las consecuentes medidas de apremio o administrativas contractualmente previstas.

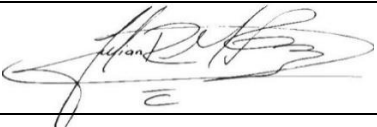
10. ESTANDARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

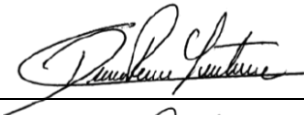
El área de Planeación implementará un único esquema visual y metodológico coherente para todo el Instituto, consolidando de manera centralizada los mapas de riesgo individuales en un Mapa de Riesgos Institucional Unificado. La unificación asegura la coherencia técnica requerida por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), convirtiendo a la política en un instrumento estratégico vivo para salvaguardar la gestión del Instituto y garantizar el alcance de las metas en beneficio de la comunidad de Tenjo.

11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO
19/12/2024	1	Documento nuevo
26/06/2026	2	Actualización política

12. CONTROL DE EMISIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CARGO
ELABORÓ	Julin Ramiro Montaña Gómez		Contratista Planeación.

REVISÓ	Diana Carolina Rojas		Directora General
APROBÓ	Diana Carolina Rojas		Directora General